

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1934 *DUQ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMEYDE, S.L
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
FOMENTO INMOBILIARIO DE MÁLAGA, S.L
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veinticinco de marzo de dos mil quince, han aprobado, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "DUQ, S.L.", de las sociedades "EMEYDE, S.L." y "FOMENTO INMOBILIARIO DE MALAGA, S.L.", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 25 de marzo de 2015.- Los administradores de Duq, S.L., Emejde, S.L., y Fomento Inmobiliario de Málaga, S.L.

ID: A150012730-1